

Medidas de ahorro y eficiencia energética

Real Decreto-ley 14/2022 sobre medidas de sostenibilidad, ahorro y eficiencia energética

Invierno



Temperatura del aire en recinto calefactado no superior a:

19°C

Verano



Temperatura del aire en recinto refrigerado no inferior a:

27°C

Humedad



Humedad relativa comprendida entre el:

30 y el 70%



Control del cierre de puertas.



Mantenimiento de equipos de climatización.



Uso racional y responsable de energía, climatización y agua caliente.



Aprovechar al máximo la iluminación natural. Mantener apagadas las luces de los espacios no utilizados.

*Los límites de temperatura anteriormente deberán ajustarse, en su caso, para cumplir con lo previsto en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.



**Mutua
Montañesa**
Mmuy fácil